

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

REUNIÓN

Observaciones al informe final versión del 31 de julio de 2025. Contrato de Prestación de Servicios No.1004 de 2023.

PROYECTO

Reclamaciones ADRES

ACTA No.

183

LOTES

3 y 4

FECHA

19-08-2025

HORA

10:04 a.m.

OBJETIVOS

Revisar las observaciones al informe final versión del 31 de julio de 2025.

COORDINADOR

AGS Colombia SAS

RELATOR

Liddy Alexandra Váquiro Benítez

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Liddy Alexandra Váquiro Benítez	Líder Zonal de Reclamaciones	AGS
Andrés Eduardo García Morales	Experto en Reclamaciones	AGS
Juan Carlos Cartagena Perdomo	Analista de apoyo para seguimiento contractual	AGS
Erica Patricia Arias Cásseres	Profesional Jurídico	AGS
Maria Esperanza Rozo Gómez	Directora Jurídica Lote 3 y Representante Legal Suplente	UTR 2023
Diana Marcela Garzón Mora	Dirección Jurídica	UTR 2023
Hernando Morales Diaz	Dirección de Control Interno	UTR 2023
Karol Moscoso Rodríguez	Líder Seguimiento Contractual	UTR 2023
Jhonnatan Espitia Aguilar	Analista Seguimiento Contractual	UTR 2023

AGENDA DE ACTIVIDADES

Revisión de las observaciones realizadas al informe final versión del 31 de julio de 2025, mediante oficio 347-1282 de AGS Colombia SAS

TEMAS TRATADOS

Se llevó a cabo reunión virtual con el propósito de revisar las observaciones al informe final versión del 31 de julio de 2025, recibidas el 15 de agosto mediante oficio 347-1282.

AGS proyectó el oficio remitido, destacando observaciones sobre algunas obligaciones e inició con la obligación general 3 literal b y señala que se deben anexar los soportes de los contratos de los operadores de internet suscritos durante la ejecución del contrato, así como las respuestas a todas las observaciones realizadas a los informes de gestión sobre cada obligación, incluyendo la relación de los oficios que las contienen, respuestas y subsanaciones.

La UTR2023 manifestó que el informe final corresponde al consolidado de las actividades ejecutadas, según Anexo 3.

En relación con la obligación 3 literal b, la UTR2023 precisó que los soportes requeridos en la metodología fueron enviados mensualmente y que el informe incluye la referencia a los contratos de los operadores de internet como respaldo del canal, durante la ejecución del contrato.

Frente a la solicitud de relacionar las observaciones y respuestas a los informes de gestión mensuales, la UTR2023 indicó que el detalle de actividades de cada obligación no tiene como finalidad reproducir las observaciones del interventor, sino evidenciar las acciones de cumplimiento, reiterando que el objetivo del informe final es consolidar la gestión contractual y no transcribir la totalidad de lo señalado en los informes mensuales.

AGS, por su parte, reiteró que el informe final debe contener el detalle de lo ejecutado y anexar los soportes solicitados, de manera que quede un registro integral susceptible de ser consultado por entes de control. Enfatizó que la UTR2023 debe ajustarse estrictamente a lo previsto en el Anexo N.3.

La UTR2023 ratificó lo que leyó AGS del Anexo Técnico N° 3 el cual establece que el informe final debe consolidar la gestión ejecutada, no detallar la totalidad de lo reportado mensualmente, por lo que se entregará la relación consolidada de soportes remitidos según corresponda a cada obligación.

La UTR2023 dará respuesta a cada observación del oficio 347-1282 en el término establecido y AGS validará dicha respuesta en sesión posterior con acompañamiento de la ADRES, para lo cual citará posteriormente.

De otra parte, AGS consultó si la UTR2023 finalizó la entrega de las BDT de identificación del deudor y ésta confirmó que esas entregas culminaron el 15 de agosto, conforme el cronograma que planteó; queda pendiente la confirmación de recibido por parte de AGS, respecto de algunos paquetes aún no trasladados a la ADRES.

Respecto de los expedientes documentales de paquetes, AGS informó que remitió la respuesta de la ADRES, a la solicitud de series documentales pendientes, necesarias para la clasificación de comunicaciones.

La UTR2023 confirmó su recepción e indicó que se encuentran en análisis, de lo cual se infiere que la respuesta de la ADRES demuestra la necesidad de clasificar comunicaciones que carecían de serie documental, lo que implica reprocesar desde el paquete 1. El análisis detallado será objeto de la reunión del 22 de agosto.

Finalmente, la UTR2023 señaló que está pendiente la definición de la observación al informe de gestión de junio de 2025 sobre la simultaneidad del personal auditor.

AGS manifestó que aún no se han remitido los resultados de mayo y junio, porque lo que se determine para junio aplicará también para mayo de 2025, comprometiéndose a entregar el consolidado de ambos períodos una vez se adopte la decisión correspondiente.

RESULTADOS Y COMPROMISOS

  UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023	ACTA DE REUNIÓN		Código: Q-AD-05-F-01
			Revisión # 2
			Fecha vigencia 26 / 12 / 2023

N°	Compromiso / Acción Propuesta	Responsable	Fecha Propuesta	Observación
1.	Remitir respuesta a la comunicación 347-1282 de AGS – Observaciones al informe final de ejecución.	UTR2023	21/08/2025	

Diligenció: Jhonnatan Alexis Espitia Aguilar	Cargo: Analista Seguimiento Contractual
---	--